ADICIONAL 01 AL CONTRATO N°0114 DE 10 DE MAYO DE 2023

NUMERO DE CONTRATO	**0114 DE 10 DE MAYO DE 2023**
CONTRATISTA	MARIO ANDRES APARICIO PAEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 88.260.883
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL COMO ASESOR EXTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS**
VALOR INICIAL	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE**
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN MES (1) MES
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES

Entre los suscritos: El señor **JORGEN ADRIAN ARDILA DIAZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.518.337 de Cúcuta, quien en su condición de Director, obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO -DATRANS** NIT. 900.004.811-1, Cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Municipal No. 099 del 12 de mayo del 2022 y posesionado mediante Acta del 13 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **MARIO ANDRES APARICIO PAEZ** identificado con la Cédula de ciudadanía número **88.260.883** quien en lo sucesivo se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0114 DE 10 DE MAYO DE 2023 previas a las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que, con fecha 10 de Mayo de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios N°0114-2023, cuyo objeto corresponde a**: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL COMO ASESOR EXTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS". CLAUSULA SEGUNDA**: Que el plazo de ejecución del contrato es de Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el día 10 de Mayo de 2023. **TERCERA**: Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE. CUARTA**: Que mediante estudios previos se describió la necesidad de continuar con el servicio, toda vez que se requiere continuar con la ejecución de las diferentes actividades que desarrolla el contratista **MARIO ANDRES APARICIO PAEZ** en vista de la importancia y necesidades de las obligaciones que ejecuta. **QUINTA**: Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA**: Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993. **SEPTIMA**: Que el presente adicional cumple con los requisitos previstos en materia de contratación estatal. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará UN (1) pago mensual por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE. **CLAUSULA TERCERA**: Adicionar el plazo establecido en la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios N°0114-2023 en **UN (1) MES** más, contados a partir del 10 de Noviembre de 2023 y hasta el 09 de Diciembre de 2023. **CLAUSULA CUARTA**: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°030254 del 08 de Noviembre de 2023, rubro 2120202008.01, por valor de **CUATRO MILLONES DE**

PESOS ($4.000.000) MCTE, por el Área Financiera. **CLAUSULA QUINTA**: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: : La presente minuta se perfecciona a través de la plataforma de trazabilidad SECOPII en la cual ambas partes deberán aprobar la presente modificación del contrato. **CLAUSULA SEXTA:** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna.

Para constancia se firma en la plataforma SECOP II, a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.

Proyectó: María José Ruiz B Maria Jose Ruiz B.

Asesora Juridica Externa